Villa Hayes, 17 de diciembre de 2.020.-

Dictamen UOC N° 016/2020.

Licitación por Concurso de Oferta Nº 011/2020
"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA"
ID Nº 388657

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, y conforme al **Decreto Reglamentario 2992/19 Art. 7° Funciones**; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/20** de fecha 07 de mayo de 2020 *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*, menciono cuanto sigue:

Que, la elaboración de la Estimación Global de Costo del ítem del llamado de referencia "CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA", se obtuvo de los Precios adjudicados por la propia Convocante en llamados anteriores, también se ha solicitado cotizaciones a las empresas DAVENER S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y KAAVOTY, todas ellas dedicadas al ramo, consiguiendo mediante estas formas de mecanismo, el promedio de los precios referenciales.-

Metodología utilizada para la Elaboración de los Precios de Referencia obtenidos a través de los siguientes mecanismos:

RECOLECCIÓN DE INFORMACION DE LOS PRECIOS HISTORICOS ADJUDICADOS EXSITENTES EN EL PORTAL DEL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

Las contrataciones que reúnen los requisitos explicados más arriba, son los siguientes:

CUADRO DE PRECIOS DEL PORTAL DEL SICP								
			Caja de Jubilaciones y Pensiones		Gobernación de Amambay		Gobernación de Presidente Hayes	
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Nº ID del Llamado	Precio Unitario de Referencia	Nº ID del Llamado	Precio Unitario de Referencia	Nº ID del Llamado	Precio Unitario de Referencia
1	76111501-001	Limpiezas de las instalaciones de la Gobernación según especificaciones técnicas.	381294	52.710.000	358758	46.000.000	373899	42.460.911

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

2 - SOLICITUD DE PRESUPUESTOS A EMPRESAS DEL RUBRO:

Empresa: **DAVENER S.A.**

Nº	Descripción	Precio Unitario
1	Limpiezas de las instalaciones de la Gobernación según especificaciones técnicas.	49.500.000

Empresa: **LAYA S.A.**

Nº	Descripción	Precio Unitario
1	Limpiezas de las instalaciones de la Gobernación según especificaciones técnicas.	60.000.000

Obs.: Adjunto notas de presupuesto.

COMBINACION DE PRESUPUESTOS OBTENIDOS

La normativa vigente exige que, para determinar el costo estimado de la Licitación, la misma deberá realizarse por ítems, debiendo de reunir por lo menos tres precios, habiéndose combinado al menos dos métodos de obtención, lo cual hemos cumplido cabalmente, obteniendo datos del portal del Sistema de información de Contrataciones Públicas, como de potenciales proveedores, el cual detallamos a continuación:

Nº	Descripción	Caja de Jubilaciones y Pensiones	Gobernación de Amambay	Gobernación de Presidente Hayes	DAVENER S.A.	LAYA S.A.	Promedio de 5 Precios
1	Limpiezas de las instalaciones de la Gobernación según especificaciones técnicas.	52.710.000	46.000.000	42.460.911	49.500.000	60.000.000	50.134.182

Finalmente hemos optado por la realización de un estimativo, tomando un promedio de precios que pueda permitir que el presupuesto existente alcance para la provisión de los servicios a ser ejecutados en la institución, **ajustando** más los precios a la realidad de nuestra necesidad, pudiendo ser apreciada en el siguiente cuadro el cual será el incorporado al portal de contrataciones públicas como precio referencial:

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pte. Hayes

Nº	Descripción	Precio Unitario
1	Limpiezas de las instalaciones de la Gobernación según especificaciones técnicas.	50.000.000

CONCLUSIÓN:

POR TANTO, dando curso a la normativa vigente esta convocante establece los Precios Referenciales del LLAMADO LCO N° 011/2020 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA **"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA",** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
1	76111501-001	Limpiezas de las instalaciones de la Gobernación según especificaciones técnicas.	MES	UNIDAD	50.000.000

Que, dichos precios referenciales fueron cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a fin de brindar mayor transparencia, de tal manera de ajustarse a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN
RESPONSABLE UOC

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

CONTRATO N° 12/2020

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, domiciliada en Humaitá 377 e/Chile y Alberdi, República del Paraguay, representada en este acto por su Presidente el **Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575 y el Miembro Titular del Consejo de Administración, **Lic. MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ** con Cédula de Identidad N° 1.273.556, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez**, domiciliada en Capitán Aranda 1007 c/ Testanova, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez**, en calidad de Propietario, con Cédula de Identidad N° 3.402.640, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adjudicación del llamado de **"CONTRATO DE SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"** conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.294. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 042020, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 02 Acta N° 42 de fecha 16/09/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	12	Gs. 632.520.000

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Sra. Virginia Caballero----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.--

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes octubre y año 2020. ----------

Sr. CHRISTIAN ADNRÉS SANTACRUZ GÓMEZ
PROPIETARIO

Abg. Carlos ...
Asesor ...
Interino

Lic. MIGUEL R. ORO D.
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO

Lic. JOSÉ A. CABALLERO B.
PRESIDENTE

CONTRATO Nº 07/2019

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"C & R EXPORT – IMPORT S.R.L."**, con **RUC Nº 80014406-6,** representado en este acto por el Señor **Blas Gustavo Díaz de Bedoya Núñez,** domiciliado en **Ruta Transchaco Nº 858 – Arecaya** de la Ciudad de – **Mariano Roque Alonso – PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 629.798,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2.019,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"C & R EXPORT – IMPORT S.R.L."**, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2.019,** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución **Nº 128 /2019**, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "C & R EXPORT – IMPORT S.R.L."** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL"**., EJERCICIO FISCAL 2019 Y 2020"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358758.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2.019"** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 128 /2019.**----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO. (Art. 37, c de la Ley N° 2051).

	CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	20	Unidad	46.000.000	920.000.000
						920.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 920.000.000** (Guaraníes novecientos veinte millones).----------

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37, d de la Ley N° 2051).

La CONVOCANTE emitirá la ORDEN DE SERVICIO una vez firmado el CONTRATO respectivo. Una vez recepcionado por el CONTRATISTA, el mismo tendrá un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para inicio de la prestación de servicios en las sedes definidas GOBERNACIÓN DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. Lugar de entrega y prestación de los servicios:

- Gobernación del XIIIº Departamento de Amambay – Sede Gubernativa.

Dirección: 14 de mayo, 255 – Pedro Juan Caballero, Paraguay. Se requiere la prestación de los servicios de forma diaria, de lunes a viernes en horarios de oficina (07:00 hs. a 15:30 hs.). ----------

- Gobernación del XIIIº Departamento de Amambay – Centro de Especialidades Juan Pablo II.

Dirección: Picuiba casi Choferes del Chaco. Se requiere la prestación de los servicios de forma diaria, de lunes a viernes en horarios de oficina (07:00 hs. a 15:30 hs.).----------

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Contratista se compromete a llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.---------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Ronald Enrique Acevedo Cabrera
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorga anticipos.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, g de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

12. MULTAS. (Art. 37, inciso de la Ley N° 2051/03).

El valor de las multas será: equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a la CONTRATISTA y el valor de las multas no podrá superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es decir el 5 % del valor total del contrato.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, k de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03). (Art. 37, l de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2019.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Blas Gustavo Díaz de Bedoya Núñez
C &R EXPORT – IMPORT S.R.L
CONTRATISTA

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

CONTRATO Nº 002/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, RUC. 80009726-2 domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBÉN ANTONIO ROUSSILLÓN BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DAVENER S.A. con RUC 80091202-0**, domiciliada en NANAWA 86 Y STO. DOMINGO - LAURELTY, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GONZALO EDUARDO ENJUTO**, con Cédula de Identidad N° 7.792.126, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Las garantías y pólizas solicitadas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DAVENER S.A.
RUC 80091202-0

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **373899**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS N°002/2020 **"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA"**, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes, según resolución N° 2701/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 511/2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Limpiezas de las instalaciones de la Gobernación según especificaciones técnicas.	Mes	UNIDAD	10	42.460.911	424.609.110
PRECIO TOTAL							**424.609.110**

SON GUARANIES: 424.609.110 (cuatrocientos veinticuatro millones seiscientos nueve mil ciento diez) I.V.A. incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La Prestación de los Servicios será ejecutada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gobernación de Presidente Hayes, Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la ciudad de Villa Hayes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Administración y Finanzas.

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

DAVENER S.A.
RUC 80091202-0

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Contratista se compromete a llevar a cabo la **CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICA.-

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

NO APLICA.-

13. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DAVENER S.A.
RUC 80091202-0

RUBEN ANTUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 10 del mes marzo del 2020.-

Sr. GONZALO EDUARDO ENJUTO
DAVENER S.A.

DAVENER S.A.
RUC 80091202-0

DPTO. XV GOBERNACION PRESIDENTE HAYES

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR

RUBEN A. ROUSSILLON BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

em	Código Catálogo	Description del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Limpiezas de las instalaciones de la Gobernación según especificaciones técnicas.	MENSUAL	12	60.000.000	720.000.000

MARIA ELENA MORENO VDA. DE AYALA

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

DAVENER S.A.
LIMPIEZA PROFESIONAL

Luque, 15 de diciembre de 2.020

Señores
GOBERNACION DEL XV DPTO. DE PDTE.HAYES.
Presente.

Me dirijo a usted/es a fin de dar contestación a la Nota UOC N° 356/2020 de fecha 14 de diciembre del corriente año, remitido por correo electrónico y que en el cual solicita la cotización correspondiente al Servicio de Limpieza Integral proveída por nuestra empresa para las Instalaciones de la Gobernación:

PROPUESTA ECONÓMICA.

El importe del presente presupuesto incluye todos los conceptos descriptos en la Nota UOC Nº 356/2020:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO p/ personal	TOTAL MENSUAL	TOTAL 12 MESES
01	• SERIVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL_ Instalaciones de la Gobernación según especificaciones técnicas y una cantidad mínima de 15 (quince) PERSONAL capacitado, uniformado, supervisión técnica, seguridad adaptada al sector e inscripto al seguro social – INSITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S).	3.300.000	49.500.000	**594.000.000**

Cabe aclarar que el importe de éste presupuesto se halla con el impuesto correspondiente del 10% - I.V.A. Incluido, y sin provisión de INSUMOS.

Esperando que el mismo se ajuste a sus necesidades y sea de su interés, caso contrario la empresa está abierta a una revisión y ajuste en base a las necesidades y requerimientos del Cliente, para el mismo estamos a su disposición ante cualquier consulta.

Atentamente

Gonzalo Eduardo Enjuto
Presidente
DAVENER S.A.

DAVENER S.A.
RUC 80091202-0

Contactos al: 0972 – 711 024 / Presidencia
0971 – 282 690 / Administración
0983 – 477 009 / Asistente Administrativo.